



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

Asunto: Ministerio de Salud Pública. Remite fotocopia de la Ordenanza Ministerial N°509 del 1°/09/14 que establece que, las denuncias que se formulen por incumplimiento de la Ley N°19.140 (hábitos alimenticios saludables) serán recibidas en la Oficina de Atención al Usuario y /o al teléfono 08004444.

Exp. 2014-25-1-004748

mafi

Montevideo, 07 OCT. 2014

Considerado: por el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, en Sesión del día de la fecha (Acta N° 81), dispuso:

Tomado conocimiento. Comuníquese con copia de la Ordenanza Ministerial N°509 del 1°/09/14 (fs.1 a 2vta.) a la Asesoría Letrada y a los Consejos de Educación. Cumplido, archívese sin perjuicio.

Por el Consejo:


Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN